

Madrid, 23 de mayo de 2014

FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA FIHAV 2014

La Habana (Cuba) del 2 al 8 de noviembre de 2014

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza por cuarta vez la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la **FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA FIHAV 2014** que tendrá lugar en el recinto ferial EXPOCUBA, en La Habana (Cuba) del 2 al 8 de noviembre de 2014.

Se trata de una feria Multisectorial, por lo que se abre la convocatoria a las empresas españolas de todos los sectores económicos, con especial interés para los siguientes:

- Materias primas
- Energía, minería y cementos
- Bienes de equipo y maquinaria
- Bienes de consumo
- Industria alimentaria
- Servicios: turismo, construcción...

I. FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA FIHAV 2014

La Feria Internacional de la Habana (FIHAV) es la feria más relevante del país y constituye un importante punto de encuentro para el empresario extranjero y cubano.

Cuba es un país cercano a España en historia e idiosincrasia por lo que despierta gran interés entre nuestros empresarios. Dicho interés se traduce en datos concretos, como por ejemplo, el que España constituye el tercer socio comercial de Cuba tras Venezuela y China. El Gobierno cubano viene planteando en los últimos años una serie de cambios en su política económica orientadas a dinamizar la economía. La puesta en marcha de la nueva Ley de inversión extranjera en Cuba abrirá la puerta a proyectos que permitirán dinamizar el mercado cubano. Y de modo complementario las nuevas zonas especiales de desarrollo, como la ZEDM en Mariel, se están comenzando a desarrollar y prevén atraer inversión extranjera en forma de proyectos industriales.

FIHAV es, desde 1983 y anualmente, la feria comercial multisectorial más importante de Cuba y el punto encuentro imprescindible para el empresario extranjero y cubano.

Los sectores donde se concentra la inversión extranjera son la industria básica (energía, minería y cemento), el turismo, la construcción, la industria ligera, la agricultura, la industria alimentaria (bebidas). Para las empresas españolas, sigue teniendo especial importancia el turismo y los contratos de suministros a hoteles (materiales de construcción, equipos, mobiliario o alimentos y bebidas).



FIHAV 2014

Pág. 1 de 10



ES-1273/2010

Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

La afluencia de visitantes profesionales y público en general suele ser muy alta, al igual que la asistencia de numerosas autoridades del Gobierno Cubano, lo cual otorga a la feria un gran valor sociopolítico.

El año pasado esta feria celebró su edición número 31 y contó con la presencia de 785 expositores de 56 países, siendo ésta la mayor de la última década.

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: **FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA FIHAV 2014**
- Página web: <http://www.feriahavana.com>
- Fechas: 2 al 8 de noviembre de 2014
- Lugar de celebración: EXPOCUBA
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: PALCO

- **Datos de la edición anterior de la feria (año anterior):**

- Edición: 31
- Nº de expositores: 785
- Nº de visitantes: 150.000

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- **Datos del pabellón español (año anterior) :**

- Participación de ICEX con FPO: 3er. año.
- Superficie del pabellón: 1.460 m².
- Nº de expositores: 66 empresas y 1 asociación.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en la Feria Internacional de la Habana FIHAV 2014, adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el **16 de junio de 2014**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Ángeles Cobeta (email: angeles.cobeta@icex.es / teléfono: 913491977 / 913496426) coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,



Mercedes Pizarro Santos
Directora División de Tecnología Industrial y Servicios Profesionales



FIHAV 2014

Pág. 2 de 10



ES-1273/2010

Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FERIA INTERNACIONAL DE LA HABANA FIHAV 2014

La Habana (Cuba) del 2 al 8 de noviembre de 2014

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 16 de junio de 2014

La documentación deberá enviarse por correo electrónico a bienesequipo@icex.es

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa ha participado en el Pabellón que el ICEX ha organizado en FIHAV. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas que asisten por primera vez a este Pabellón y la cuota PLUS a las empresas que participan por 2º a 5º año.

CUOTA SUPER PLUS (para empresas de 1º año)	150 €/m ²
CUOTA PLUS (para empresas de 2º a 5º año)	160 €/m ²
Stand mínimo	9 m ²

El pago se realizará en dos cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 25% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.



La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud anexa**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.
- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Bienes de Equipo, junto con la ficha de solicitud (email: angeles.cobeta@icex.es; mercedes.alcalazamora@icex.es; bienesequipo@icex.es).
- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte del ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

Documentación adicional: (En el caso de que se exijan otros documentos será en este epígrafe donde se pondrán, por ejemplo CD-Rom con fotos)

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Cuba, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

Durante la Feria en el stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el ICEX y será a cargo del expositor.



VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de las muestras:

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.

Las muestras objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de las muestras a exponer será la siguiente:

- 1) Para las muestras que retornen: 50% tanto de ida como de regreso (desde el almacén que indique el operador de transporte seleccionado, a pie de stand / almacén del operador de transporte seleccionado). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.
- 2) Para las muestras que no retornen: 50% de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de las muestras en Feria.
- 3) Para las muestras nacionalizadas: 50% de los gastos ocasionados por la entrada y manipulación de la mercancía en Feria.
- 4) Para el material fungible: 50% del transporte de ida.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las muestras, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b) **Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar**, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados,

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de las muestras a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.

- c) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- d) El **operador de transporte seleccionado está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas**. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- e) **Número de envíos**: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.
- f) **Embalaje**: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación del ICEX.
- g) **Seguro**: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. El ICEX, en ningún caso cofinanciar el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que el ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- h) **Recepción de las mercancías**: el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad (con el tope que se comunique) , desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por el ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.



El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Dña. Ángeles Cobeta

Tel.: +34 91349 1977 / + 34 91349 6426

Fax: +34 91 431 8387

e-mail: angeles.cobeta@icex.es / mercedes.alcalazamora@icex.es / bienesequipo@icex.es



FIHAV 2014

Pág. 9 de 10



ES-1273/2010

Certificación del
Sistema de Calidad
en la Gestión de
Organización
de Pabellones
Oficiales en Ferias
Internacionales



ESPAÑA
EXPORTACIÓN
e INVERSIONES
Paseo de la Castellana 14-16
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA
INDUSTRIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
UNA MANERA DE HACER EUROPA

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a angeles.cobeta@icex.es



FIHAV 2014

Pág. 10 de 10



ES-1273/2010

Certificación del
Sistema de Calidad
en la Gestión de
Organización
de Pabellones
Oficiales en Ferias
Internacionales